



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El día 7 de Julio se conmemora el Día del Abogado Laboralista, instituido mediante la Ley 27.115, en homenaje a los abogados secuestrados en lo que se conoció como "La noche de las corbatas" y de todos los letrados que, por luchar por la Democracia y la República, sufrieron el mismo destino.

La sanción de la Ley 27115 del año 2014, fue en memoria del abogado laboralista Norberto Centeno, quien fue secuestrado el 7 de julio de 1977 junto a once personas en Mar del Plata, entre ellos seis abogados de trabajadores y posteriormente fue asesinado.

La lista de los once abogados secuestrados incluye a los letrados Norberto Centeno, Salvador Manuel Arestín, Raúl Hugo Alaiz, Camilo Ricci, Carlos A. Bozzi y Tomás J. Fresneda. Las otras cinco personas fueron José Verde y su esposa, María de las Mercedes Argañaraz de Fresneda -embarazada de cuatro meses, María Esther Vázquez de García y su esposo, Néstor Enrique García Mantica. De todos ellos, sólo José Verde y su esposa, el Dr. Camilo Ricci y el Dr. Carlos A. Bozzi sobrevivieron a aquellos trágicos días.

En 2004, la Federación Argentina de Colegios de Abogados, instituyó el 06 de Julio de cada como el Día Nacional del Abogado víctima del terrorismo de Estado para recordar ese oscuro episodio, que se conoció como "la mayor operación de represión masiva" que vivió esa ciudad a poco más de un año del Golpe. Posteriormente en 2014 se sancionó la ley que declara el "día del abogado laboralista". El autor de este proyecto, que fue aprobado por unanimidad, manifestó en su momento "este proyecto es un homenaje a quienes fueron víctimas del terrorismo de Estado por el solo hecho de ejercer la tarea de abogado laboralista, en un hecho conocido como 'la Noche de las Corbatas'".

La negra jornada conocida como "la noche de las corbatas" se atribuye por el gran número de abogados secuestrados en apenas 24 horas. Los desaparecidos eran abogados laboralistas que, en plena dictadura militar, asumían la defensa de detenidos políticos. Además, entre ellos estaba también quien fuera el autor intelectual de la Ley de Contrato de Trabajo, el Dr. Norberto Oscar Centeno.

El Dr. Norberto Oscar Centeno, nació en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Corrientes, el 17 de febrero de 1927. Fue un conspicuo compilador, acopiador de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

doctrinas y jurisprudencias pretéritas, acumulador de la memoria colectiva e "intérprete de los trabajadores que se sabían anchos de hombros llevando en sus sobacos una ley de trabajo y el convenio colectivo". Se recibió de escribano en la Universidad Nacional del Litoral, y de Abogado, en la Universidad Nacional de La Plata, el 28-11-56. Este último título lo recibió estando aún preso por el régimen militar que derrotara al General Juan Domingo Perón en 1955, la prisión fue motivada por su militancia peronista.

Abrió su estudio al público a partir del 14 de febrero de 1957. Mucho antes de recibirse de abogado, formó parte de la recién creada Secretaría de Trabajo y Previsión, cumpliendo funciones de Inspector de Salubridad e Higiene, con lo cual tuvo oportunidad de constatar en forma personal las condiciones infrahumanas en las que laboraban los trabajadores rurales en el litoral del país. Detenido en 1960, en el marco del Plan Conintes, por su defensa insobornable a los derechos del trabajador, posteriormente corrió la misma suerte en los años 1969 y 1976.

Su labor como jus-laboralista fue coronada por la elaboración del anteproyecto de la ley de contrato de trabajo, que juntamente con el de la CGT constituyen los antecedentes de la Ley 20.744; participando además como integrante de la Comisión redactora de la anteproyecto

de la ley de asociaciones profesionales en 1973; de la Comisión redactora del anteproyecto de reforma a la Ley 7718 de Procedimiento Laboral en la Provincia de Buenos Aires, designado en la ocasión por el Colegio de Abogados de la Provincia en 1974.

La noche del 6 de julio de 1977, Norberto y su amigo Ernesto Tomaghelli se dirigieron del café situado en La Rioja entre Luro y San Martín al estudio de Norberto que quedaba en La Rioja y 8 de Julio. El ejército argentino los detuvo a ambos, los golpearon y se llevaron a Norberto con los pies a la rastra. Su secuestro fue parte de la famosa "Noche de las Corbatas", durante la cual varios abogados fueron secuestrados en Mar del Plata. Al día siguiente también detuvieron al ex-socio de Norberto, Jorge Candeloro, en Neuquén, donde residía desde 1973.

Norberto fue llevado a centro clandestino de detención ubicado en la Base Aérea de Mar del Plata. Allí fue brutalmente torturado. Falleció durante la sesión de tortura. Su cuerpo apareció el 11 de julio en el camino viejo a Miramar, mostraba muestras de golpes a diversas partes del cuerpo. Se dejó constancia en el certificado de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

defunción que su muerte databa del día 9 de julio, y se dio como causa del deceso "shock traumático hemorrágico".

El Dr. Oscar Cuartango (Ex Ministro de Trabajo Provincia de Buenos Aires 2007-2015), Dr. Raúl Ferrara (Abogado Laboralista - Ex Director de Fiscalización de la Provincia de Bs. As.) y el Lic. Luis Antonioli (Ex Jefe de Gabinete del Ministerio de Trabajo) afirmaron en un reciente escrito por el Día del Abogado laboralista: *"Creemos que es una fecha donde debemos reivindicar el rol de los abogados y las abogadas defensores de los derechos de los y las trabajadoras. No nos olvidemos que hasta hace unos meses teníamos un gobierno nacional y uno provincial que hablaba de "la industria del juicio" y trataba de mafiosos a los profesionales que defendían trabajadores y trabajadoras, con el claro objetivo de desprestigiarlos para así avanzar en una flexibilización laboral en contra de los derechos laborales"*.

Este 7 de julio, queremos recordar y conmemorar a todos ellos, abogados desaparecidos que bregaron incansablemente por los derechos de los trabajadores de nuestro país, aún en los momentos sombríos de nuestra historia.

Queremos darles nuestro profundo agradecimiento por su labor y reafirmar nuestro compromiso para trabajar en la profundización de los derechos por los que noblemente lucharon en pos de valorizar el trabajo y hacer de la justicia social una realidad.

Por ello:

Autor: Jose Luis Berros.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro adhiere a la Ley Nacional n° 27115, que estableció el día 7 de Julio como el "Día del Abogado Laboralista", en homenaje a los abogados asesinados en "La noche de las corbatas" y de todos los letrados que, por luchar por la Democracia y la República sufrieron el mismo destino.

Artículo 2°.- De forma.